

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-235-2018 Guatemala, 13 de diciembre de 2018 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la citada Ley señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica.".

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de Guatemala, a través del Decreto No. 96-2000, aprobó la Ley de la Tarifa Social para el Suministro de Energía Eléctrica, la cual en su artículo 2 establece que corresponde a la Comisión emitir y determinar las normas, metodología, procedimientos y fuente energética necesarios para la implementación de la Tarifa Social para el Suministro de Energía Eléctrica. Asimismo, el artículo 4 de la referida Ley estipula lo siguiente: "La Tarifa Social para el Suministro de Energía Eléctrica, en sus componentes de potencia y energía, será calculada como la suma del precio de compra de la energía eléctrica, referido a la entrada de la red de distribución, y del Valor Agregado de Distribución -VAD-. El precio de compra de la energía eléctrica por parte del distribuidor que se reconozca en la tarifa debe reflejar estrictamente la condición obtenida en la licitación abierta según lo establece el artículo 3 de este decreto. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica publicará el pliego tarifario respectivo."

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el artículo 87 establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente...".

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la

#

A

- dgind i de s





4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Empresa Municipal Rural de Electricidad, (a quien en lo sucesivo y para efectos de la resolución podrá denominársele indistintamente la estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

- I. Aprobar para la Empresa Municipal Rural de Electricidad, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la Tarifa Social del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:
 - I.I. El Monto a Devolver resultante es de Q.9,635.36, a favor de los Usuarios; mismo que la Distribuidora deberá devolver a través de aplicar, en la facturación del 1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019, el Ajuste Trimestral equivalente a -0.012157 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 792,563 kWh.
 - I.II. Los factores de ajuste semestral para la aplicación en la facturación del período comprendido del 1 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019, así: A) El Factor de Ajuste del Cargo por Distribución en Baja Tensión (FACDBT) es de 1.089440; B) El Factor de Ajuste por Cargo de Distribución en Media Tensión (FACDMT) es de 1.122810; C) El Factor de Ajuste del Cargo por consumidor en Baja Tensión (FACFBT) es de 1.131559; y D) El Factor de Ajuste del Cargo por Corte y Reconexión (FACACYRm) es de 1.161443.
 - I.III. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del 1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019, son los siguientes:

Baja Tensión Simple Social (BTSS)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	13.502125
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.305676

I.IV. El Cargo por Corte y Reconexión para aplicar en el semestre comprendido del 1 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019, es el siguiente: CACYRBTSS m = 116.53 Quetzales.





4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010

V. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.013248% mensual, para el período de facturación comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019.

- II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la Tarifa Social, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.
- III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.
- IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como saldo no ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-

Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos

Presidente

Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco Director

Ingeniero Julio Baudilia Campos Bonilla

Licenciada Ingrid Alejandra Martinez Rodas

Secretaria General RICA COMISIÓN NAC

Licda, Ingrit A 1999 Ade. Rodas

Secretaria General



4" avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A. Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002 Sitio web: <u>www.cnee.aob.at</u>; e-mail: <u>cnee@cnee.aob.at</u>

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Quiché, siendo las 12 horas con 58 minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, en Salida Ingenieros, Playa Grande, Ixcan, el Quiche, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) CNEE-235-2018 de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a Empresa Municipal Rural de Electricidad, por medio de cédula de notificación que entrego a Irma Vidalia Lojuí Sical, quien de enterado SI (X) – NO (___) firma. DOY FE.

(f) Notificad oc.: G.I-ProyResolDir-3070

BXD.: GTTA-194-18

MC



4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A. Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002
Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

			utos del día
	embre de dos mil di	,	_
•	(can, el Quiche, N	, ,	` '
	e fecha trece de dic	_	
•	omisión naciona		
Empresa Municipo	al Rural de Electricio	lad , por medio d	de cédula de
notificación	que	entrego	а
		, quien	de enterado
SI () - NO () 1	firma. DOY FE.		
, , , , , ,			
7.63 \ 1.464			
(f) Notific	:ado	(f) Notific	ador
Doc.: GJ-ProyResolDir-3070 Exp.: GTTA-194-18	:ado	(f) Notific	ador
Doc.: GJ-ProyResolDir-3070	:ado	(f) Notific	ador
Doc.: GJ-ProyResolDir-3070 Exp.: GTTA-194-18	ado	(f) Notific	ador
Doc.: GJ-ProyResolDir-3070 Exp.: GTTA-194-18			
Doc.: GJ-ProyResolDir-3070 Exp.: GTIA-194-18 MC ESTE DOCUMENTO ES CO	DMPROBANTE DE COBRO DE LA MERC.		
Doc.: GJ-ProyResolDir-3070 Exp.: GTTA-194-18 MC ESTE DOCUMENTO ES CO TRANSPORTE, EMPAQU ALMACENAJE, S. A. TEASA	DMPROBANTE DE COBRO DE LA MERC UE Y	ADERIA ENTREGADA GUIA	
Doc.: GJ-ProyResolDir-3070 Exp.: GTTA-194-18 MC ESTE DOCUMENTO ES CO TRANSPORTE, EMPAQU ALMACENAJE, S. A.	DMPROBANTE DE COBRO DE LA MERC. UE Y LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO	ADERIA ENTREGADA GUIA Y VER CONDICIONES DE	No. 39423421 FORMA DE PAGO
ESTE DOCUMENTO ES CO TRANSPORTE, EMPAQUA ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9 14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2326-3232 FAX: 232 DATOS DEL REMITEN	DMPROBANTE DE COBRO DE LA MERC. UE Y LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO 28-3299 CARGA EN TODA GUATEMAL TE	ADERIA ENTREGADA GUIA Y VER CONDICIONES DE A SERVICIO AL DORSO DATOS DEL DESTINATARI	No. 39423421 FORMA DE PAGO CREDITO
ESTE DOCUMENTO ES CO TRANSPORTE, EMPAQU ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9 14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA PBY: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 232 DATOS DEL REMITEN OMISION NACIONAL DE ENERGIA ELEC	DMPROBANTE DE COBRO DE LA MERC. UE Y LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO CARGA EN TODA GUATEMAL TE CTRICA EMPRE	ADERIA ENTREGADA GUIA Y VER CONDICIONES DE A SERVICIO AL DORSO DATOS DEL DESTINATARI	No. 39423421 FORMA DE PAGO RICIDAD DE IXCAN IXCAN QUICHE
ESTE DOCUMENTO ES CO TRANSPORTE, EMPAQU ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9 14 AV. 4-11, ZONA 12 GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 232 DATOS DEL REMITENT OMISION NACIONAL DE ENERGIA ELEI AVE 15-70 ZONA 10 EDIF PALADIUM	DMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCA UE Y LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO CARGA EN TODA GUATEMAL TE CTRICA N NIVEL 12 CIUDAD EDIF	ADERIA ENTREGADA GUIA Y VER CONDICIONES DE A SERVICIO AL DORSO DATOS DEL DESTINATARI SA MUNICIPAL RURAL DE ELECT MUNICIPAL Z.1 PLAYA SRANDE	No. 39423421 FORMA DE PAGO CREDITO RICIDAD DE IXCAN
ESTE DOCUMENTO ES CO TRANSPORTE, EMPAQU ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9 14 AV. 4-11, ZONA 12 GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3222 FAX: 232 DATOS DEL REMITENT OWISION NACIONAL DE ENERGIA ELEI AVE 15-70 ZUNA 10 EDIF PALADIUM e1. 2270-8000	DMPROBANTE DE COBRO DE LA MERC. UE Y LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO CARGA EN TODA GUATEMAL TE CTRICA N NIVEL 12 CIUDAD CODIGO ORIGEN Tel.	ADERIA ENTREGADA GUIA Y VER CONDICIONES DE A SERVICIO AL DORSO DATOS DEL DESTINATARI ISA MUNICIPAL RURAL DE ELECT MUNICIPAL 7.1 PLAYA GRANDE	No. 39423421 FORMA DE PAGO CREDITO TO RICIDAD DE IXCAN IXCAN QUICHE CODIGO DESTANO
ESTE DOCUMENTO ES CO TRANSPORTE, EMPAQI ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9 14 AV. 4-11, ZOMA 12 GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 232 DATOS DEL REMITENT OWISION NACIONAL DE ENERGIA ELEI AVE 15-70 ZUNA 10 EDIF PALADIUM e1. 2270-8000	DMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCA UE Y LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO CARGA EN TODA GUATEMAL TE CTRICA N NIVEL 12 CIUDAD EDIF	ADERIA ENTREGADA GUIA Y VER CONDICIONES DE A SERVICIO AL DORSO DATOS DEL DESTINATARI ISA MUNICIPAL RURAL DE ELECT MUNICIPAL 7.1 PLAYA GRANDE	No. 39423421 FORMA DE PAGO RICIDAD DE IXCAN IXCAN QUICHE DEBETURA CODIGO DESTINO EXTRA
ESTE DOCUMENTO ES CO ESTE DOCUMENTO ES CO TRANSPORTE, EMPAQU ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9 14 AV. 4-11, ZONA 12. GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 232 DATOS DEL REMITEN OMISION NACIONAL DE ENERGIA ELEI AVE 15-70 ZONA 10 EDIF PALADIUM e1. 2270-8000	DMPROBANTE DE COBRO DE LA MERC. UE Y LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO CARGA EN TODA GUATEMAL TE CTRICA N NIVEL 17 CIUDAD CODIGO ORIGEN Tel.	ADERIA ENTREGADA GUIA Y VER CONDICIONES DE A SERVICIO AL DORSO DATOS DEL DESTINATARI SA MUNICIPAL 7.1 PLAYA SRANDE 77557636	No. 39423421 FORMA DE PAGO CREDITO O RICIDAD DE IXCAN IXCAN QUICHE EXTRA CODIGO DESTINO

REMITENTE